

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

5 DE MAYO DE 2015

No. 82

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las características de operación de los taxis cero emisiones, a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal 4

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Oficio Circular OC/003/2015 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se giran instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de Investigación de esta Procuraduría, respecto del Procedimiento que deben seguir, cuando los conflictos relacionados con las Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación que integran, son susceptibles de derivación a las Unidades de Mediación en la Procuración de Justicia para la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, publicado el 22 de abril del 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 11

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director de Verificación Administrativa, las facultades que se indican 12

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Nota aclaratoria al aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 21, Tomo II 14

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cuál se da a conocer el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional No. 30001084/002/15.- Convocatoria 002.- Relativa al servicio de pintura en diversas unidades habitacionales 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Servicios Aéreos el Carmen, S.A. de C.V.	32
◆ Infrema S.A. de C.V.	33
◆ Librería Polanco S.A.	34
◆ Operadora Sale S.A. de C.V.	35
◆ Deczay, S.A. de C.V.	36
◆ Eastman Chemical Holdings, S.A. de C.V.	38
◆ Energía Escalona I, S.A. de C.V.	39
◆ Movil Spine Medica, S.A. de C.V.	39
◆ Inmobiliaria Elipse Reforma Plus, S.A.P.I. de C.V.	40
◆ Lana + Fácil Operadora de Franquicias, S.A. de C.V.	40
◆ Lluvia Latina, S.A. de C.V.	41
◆ Logística Aguila Azteca, S.A. de C.V.	41
◆ R & D Technology SA DE CV	42
◆ Operadora de Restaurantes y Bares Condesa, S.A. de C.V.	42
◆ Duero Ingeniería SA de CV	43
◆ Merli Mexicana SA de CV	43
◆ Intelligence Technology Consulting, Aris S.A. de C.V.	43
◆ Comercializadora y Operadora de Banquetes Arios S.A. de C.V.	43
◆ Sociedad Comercial de Campobasso”, S.A. de C.V.	44
◆ Pescadería Azano, S.A. de C.V.	45
◆ Excelencia en Servicios Especializados Jurama, S.A. de C.V.	46
◆ Desarrollos Aplicados al Buen Vivir, S.A. de C.V.	46
◆ Operadora y Administradora Halley, S.A. de C.V.	47
◆ Grupo Familiar DW S.A. de C.V.	47
◆ Constructores e Inmobiliare de Romansky, S.A. de C.V.	48
◆ Corporativo Jurídico Yakary y Asociados, S.A. de C.V.	48
◆ Yakary Universe Trade & Publicity, S.A. de C.V.	49
◆ Kormomex, S.A. de C.V.	49
◆ Servicios Resources For Uni-Worldwide, S.A. de C.V.	50
◆ Uww Corporativos, S.A. de C.V.	51
◆ Humberto Artigas y Asociados, S.C.	52
◆ Constructions Higer Ground, S.A. de C.V.	53
◆ Grupo Nes, S.A. de C.V.	53
◆ Cosepsa, S. A. de C.V.	54
◆ Atrio de Neuchatel, S.A. de C.V.	55
◆ Edictos	56
◆ Aviso	59

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, doctor **GONZALO PEDRO BÁRBARO ROJAS ARREOLA**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “LA PROTECTORA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 21, TOMO II, DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En la página 88, Segundo Párrafo.

Dice:

A través del sexto subprograma, se entregarán apoyos alimentarios con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a 4,532 personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no pudieron ser incorporados, no cumplan con el perfil solicitado pero por cuestiones de vulnerabilidad, requieren del apoyo; o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

Derivado de la implementación del programa, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica a 12,492 personas, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el 13 % de la población vulnerable de la Delegación, compuesto por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

Debe Decir:

A través del sexto subprograma, se **entregará un paquete alimentario** con valor total de **\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) a 9,064** personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no **hayan sido incorporadas, no cumplan con el perfil solicitado, hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea y que por cuestiones de vulnerabilidad, requieran del apoyo.**

Derivado de la implementación del programa, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica a **17,024** personas, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el **15 %** de la población vulnerable de la Delegación, compuesto por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

En la página 88, Fracción II, Numeral 2.1, Primer y Tercer Párrafo.

Dice:

Con la implementación del programa en el Ejercicio Fiscal 2015, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de 12,492 personas, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a 3,000 adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años; a 2,600 jefas de familia con hijos menores de 12 años; a 600 personas con discapacidad permanente; y a 1,700 alumnos de secundaria.

De igual forma, se entregarán paquetes alimentarios con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a 4,532 personas que hayan solicitado su incorporación al programa, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporadas, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

Debe Decir:

Con la implementación del programa en el Ejercicio Fiscal 2015, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de **17,024** personas, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a 3,000 adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años; a 2,600 jefas de familia con hijos menores de 12 años; a 600 personas con discapacidad permanente; y a 1,700 alumnos de secundaria.

De igual forma, se entregarán paquetes alimentarios con valor total de **\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) a 9,064** personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no **hayan sido incorporadas, no cumplan con el perfil solicitado, hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea y que por cuestiones de vulnerabilidad, requieran del apoyo.**

En la página 89, Numeral 2.3, Primer Párrafo.

Dice:

Con la implementación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 12,492 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, que representan el 13 % de la población más vulnerable representada por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

Debe Decir:

Con la implementación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a **17,024** habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, que representan el **15 %** de la población más vulnerable representada por adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria.

En la página 89, Numeral 3.1, Tercera Viñeta.

Dice:

- Apoyar con la entrega de paquetes alimentarios con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a 4,532 personas que hayan solicitado su incorporación al programa, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporadas, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

Debe Decir:

- Apoyar con la entrega de **un paquete alimentario** con valor total de **\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) a 9,064** personas que hayan solicitado apoyo económico pero que por razones presupuestales no **hayan sido incorporadas, no cumplan con el perfil solicitado, hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea y que por cuestiones de vulnerabilidad, requieran del apoyo.**

En la página 89, Numeral 3.2.

Dice

Coadyuvar en la mejora del ingreso económico de las personas beneficiarias, logrando la consecución de seguridad económica y alimentaria básica, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud y desarrollo físico; de 12,492 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.

Debe Decir:

Coadyuvar en la mejora del ingreso económico de las personas beneficiarias, logrando la consecución de seguridad económica y alimentaria básica, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud y desarrollo físico; de 17,024 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.

En la página 90, Numeral 4.2, Tercera Viñeta.

Dice:

- **Tratándose de personas beneficiarias del subprograma: “Apoyo Alimentario”:** \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en dos ministraciones, a razón de dos paquetes alimentarios con valor de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.) cada uno; en los meses de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2015.

Debe Decir:

Tratándose de personas beneficiarias del subprograma: “Apoyo Alimentario”: \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en una ministración; en los meses de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

(Firma)

Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola

Director General de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo
